

REVISTA CASTELLANA

DIRECTOR: NARCISO ALONSO CORTÉS

AÑO V.—MAYO 1919.—NÚM. 32

“EXTRACTOS DE LOS DIARIOS DE LOS VERDESOTOS
DE VALLADOLID”

NOTAS

*(Continuación).*RESTITUCIÓN DEL ROSELLÓN Y LA CERDAÑA A LA CORONA
DE ARAGÓN*(V. la apunt. 4)*

El laconismo y lo incompleto de la apuntación de los *Extractos* no permiten suponer la participación que tuviera Valladolid en la satisfacción general por la completa restitución de los condados del Rosellón y de la Cerdaña que hipotecados habían tenido los reyes de Francia desde los tiempos de Don Juan II de Navarra y de Aragón. Verdad que menos referencia que esta hacen los *Extractos* acerca de la toma y conquista de Granada, con ser uno de los hechos más resonantes de los RR. CC., pues que ni la mencionan. Y hay que suponer que si la entrega de Guadix se celebró en Valladolid con alegrías populares, como se ha dicho, la villa no había de ser indiferente al triunfo que representaba la entrada en Granada de los RR. CC. y al júbilo manifiesto que expresaba la restitución á la corona de Aragón de los estados del Rosellón y la Cerdaña.

Paso, por tanto, por alto supuestas fiestas, mandadas hacer muchas veces por los mismos reyes, y me sirve, en cambio, el incompleto apunte de los *Extractos* para recordar que dichos condados fueron del reino de Aragón desde lejanos tiempos, y que constituyeron, en ocasiones, motivos de recelos y de enemistades entre los reyes de España, por tener estados sujetos á su corona allende los Pirineos, y los de Francia, por tenerles de aquende los montes, frontera natural.

El conde de Barcelona Ramón Berenguer I el Viejo, á pesar de la enemiga de su abuela la condesa Ermesindis, consiguió por 1070 hacerse dueño de parte de los estados del Rosellón, que le pertenecían por derecho de herencia de la ambiciosa Ermesindis ó Ermesinda. En tiempos del conde Ramón Berenguer III (1096-1151) se incorporó al de Barcelona el condado de Cerdaña, por muerte de los condes sin dejar sucesión directa. Al fallecimiento del conde Don Ramón Berenguer IV, príncipe de

Aragón por su mujer Doña Petronila, hija del rey monje, heredó los dominios de Aragón y Barcelona, el primogénito Ramón, luego Alfonso II, á excepción de varios, entre ellos Cerdaña, que pasaron al segundogénito Pedro, con obligación de reconocer por ellos homenaje al primogénito Ramón. Ya rey de Aragón Alfonso II, por muerte del conde Gerardo sin sucesión, pasó á él el Rosellón y se tituló rey de Aragón, conde de Barcelona y de Rosellón y marqués de Provenza.

Don Jaime I el Conquistador dividió sus reinos á su muerte (27 julio 1276) dejando Aragón, Cataluña y Valencia á Don Pedro, y las Baleares, con nuevo título de reino de Mallorca, con los señoríos de Rosellón, Cerdaña, y Montpellier á Don Jaime, recomendando al primero que no inquietase á Don Jaime en la posesión del reino nuevo. Pero estas recomendaciones de los padres siempre han de tener un resultado negativo. A poco de ser coronado Don Pedro III en Zaragoza pretendió que su hermano Don Jaime, rey de Mallorca, le reconociera feudo por los estados que heredara, á lo que es natural se opusiera éste; pero avistados los hermanos en Perpignan, viéndose el de Mallorca en patente inferioridad sobre su hermano, condescendió en tener su reino en feudo del de Aragón, Cataluña y Valencia, obligándose á que en el Rosellón se guardasen las leyes y usanzas de Cataluña y á que no corriera otra moneda que la de Barcelona. Pero el encono estaba declarado, y Don Jaime se unió al rey de Francia dejando pasar sus tropas por el Rosellón para atacar á Don Pedro.

Don Pedro III dejó á su hijo Alfonso III, al morir en 1285, la triple corona de Aragón, Cataluña y Valencia, con la soberanía de Mallorca, Rosellón y Cerdaña, y el encargo de que conquistara estos estados, como él pretendió cuando le sorprendió la muerte. Así fué: Don Alfonso se dirigió contra Mallorca y se tituló rey de Aragón, de Mallorca y de Valencia y conde de Barcelona. En las vistas de Don Alfonso y del rey Don Eduardo de Inglaterra (en Olorón en julio de 1287), éste como mediador para arreglar las diferencias entre tío y sobrino, se convinieron ciertos particulares que no se cumplieran, por lo que años después se firmó la paz de Tarascón (febrero de 1291) por la que, entre otras cosas, se estipuló que el reino de Mallorca quedase bajo el dominio directo de Aragón, por el delito de haber dejado pasar Don Jaime á los franceses, para ir contra su hermano Don Pedro III.

Años más tarde (1298), Don Jaime II de Aragón restituyó á su tío Don Jaime el reino de Mallorca, quedando éste como lo dejó el Conquistador.

Sin embargo, las cosas no fueron definitivas. Dió motivo otra vez á la enemistad de Pedro IV (el Ceremonioso) de Aragón con su cuñado Jaime II de Mallorca, la tardanza de éste en prestar el juramento de homenaje al de Aragón por el feudo de aquel reino, aunque para ello fuera requerido varias veces. Juró, no sin cierta humillación, el mallorquín; pero desavenencias en Aviñón, cuando ambos fueron á la ciudad papal, á rendir homenaje el aragonés al papa Benedicto XII por el reino de Cerdeña y Córcega, y la mala voluntad que se tenían los cuñados, hicieron que chocaran, buscando pretexto en la declaración de guerra de Mallorca

al rey de Francia Felipe de Valois, en no acudir Don Jaime, ni por procurador, á las cortes convocadas en Barcelona y el haber acuñado moneda en el Rosellón diferente de la barcelonesa, para formar un proceso en el que se sentenció en definitiva que se confiscase el reino de Mallorca, con los condados de Rosellón y Cerdaña con las otras tierras que tenía Don Jaime en feudo por el de Aragón, dando un año de plazo, pasado el cual se incorporarían á la corona de Don Pedro IV. Don Jaime fué vencido fácilmente en Mallorca, que recibió con desagrado al aragonés, y éste en 1344 acabó de apoderarse del Rosellón y Cerdaña, incorporándose todos estos estados á la corona aragonesa, señalándose Berga (Cataluña) por residencia, del destronado rey.

El reino de Aragón se hizo importantísimo y preparó de este modo la gran unidad de los reinos españoles; pero andando los tiempos, los condados del Rosellón y Cerdaña habían de volver á ser punto de mira del francés, que no perdía instante para que se agregaran á su corona.

Don Juan II (el Grande) de Navarra y Aragón, vióse muy apurado á la muerte de su hijo el príncipe de Viana Don Carlos: los disturbios interiores de Navarra, las tropas de Castilla en este reino, la insurrección de Cataluña, dieron lugar á que Don Juan II cometiera una imprudencia, aunque él mirase la pacificación de sus estados: lo constituyó el convenio de Olite (12 abril 1462), en el cual se concertó que Luis XI de Francia ayudaría al navarro y aragonés á expulsar de Navarra á los castellanos, obligándose Don Juan á entregar á Luis XI 200.000 escudos de oro para sostenimiento de 700 lanzas francesas que entrarían á servicio de aquél, hipotecando para este dinero las rentas del Rosellón y Cerdaña.

Las cosas iban poniéndose mal. Los catalanes ofrecieron la soberanía de su tierra á Don Enrique IV de Castilla, que al fin aceptó,—jurando sus embajadores en su nombre y jurándose á ellos como conde de Barcelona el 13 de noviembre de 1462—; no sin haber hecho antes el mismo ofrecimiento á otros, entre ellos á Luis XI, que en esta ocasión no tuvo ideas de acrecentar sus dominios, sino la de apoderarse con el tiempo de los condados españoles, cosa que vería fácil al debilitarse el poderío de Don Juan II.

No dejó de pasar éste amarguras al ver que el francés se inclinaba demasiado en hacer suyos los condados empeñados, y que dejaba pasar el Rosellón al ejército de aventureros que acaudillaba el duque Juan de Lorena, señoreándose de los dos condados Luis XI. A su defensa acudió muy viejo, pero muy animoso, Don Juan II, que recobró bastantes territorios; trató treguas por tres meses con Felipe de Saboya, lugarteniente de Luis XI en Rosellón y Cerdaña, y al fin consiguió pactar con el francés (1475) un tratado por el cual Don Juan conservaba el señorío de los dos condados, entregando á Luis XI 300.000 coronas por la paga de la tropa con que había ayudado á sofocar la rebelión de Cataluña.

A pesar de todo, volvió á hacer irrupción el francés por el Rosellón y tomar, después de heroica defensa, á Perpignan; volvió á tratarse otra tregua, que no cumplió Luis, y hasta 1478 no se ajustó una paz definitiva, la que si era tratada entre los reyes de Castilla y de Francia, intervino

el de Aragón en aquel concierto al objeto de que no pudiera adjudicarse á Luis XI el señorío de los condados tan codiciados por éste.

Fallecidos ya Luis XI y Juan II, sus hijos Carlos VIII y Fernando el Católico entablaron negociaciones con motivo de las pretensiones del primero á la corona de Nápoles y de desear una paz con las coronas de Castilla y Aragón, para que le dejasen libre y asegurado por aquella parte su reino. Carlos VIII ofreció á Don Fernando devolverle los condados empeñados á la corona de Francia por su padre Don Juan II, que por treinta años habían ocasionado tantas intrigas y tantas revueltas, quedando, por fin, firmada y jurada la concordia por los embajadores de ambos reyes en Tours el 19 de enero de 1495.

Así como se recibió con satisfacción por los españoles tal concordia, fué causa de disgustos en Francia, donde se decía que Don Fernando había comprado á los representantes franceses, eludiendo Carlos VIII la entrega de Perpiñán y de los dos condados, en términos de abocarse otra guerra por incumplimiento de lo pactado. Pero Don Fernando proyectó dirigirse contra Francia y Navarra por Rosellón mismo, y después de algunas dilaciones, decidióse, por último, restituir los dos condados, y en septiembre de 1495 fueron Don Fernando y Doña Isabel, desde Barcelona, después del atentado al primero que realizó un loco, á tomar la solemne posesión de los estados tan discutidos, siendo un triunfo de Don Fernando haber logrado la formal devolución, graciosamente, sin pago de dineros ni otras compensaciones similares. Había sido un empeño de toda su vida, y supo aprovechar admirablemente el Católico los prestigios que le daba la reconquista del reino granadino, que dejábale en libertad para acudir donde fuera menester. Fué una obsesión de Don Fernando asegurar para siempre el señorío del Rosellón y Cerdeña, y en ello tuvo gran empeño, por lo mismo que habían sido tan discutidos sus dominios y servido diferentes veces para enemistarse familias y ponerse en guerra reyes vecinos.

Verdadera sorpresa causó la restitución hecha tan generosamente por Carlos VIII de Francia, y los historiadores se han dado á averiguar los motivos para tal generosidad por parte del francés, que tan codicioso se mostró siempre de los dos condados. Don Pedro Sáinz de Baranda, anotador del *Cronicón de Valladolid*, que también apuntó la devolución de Perpiñán juntamente con el Rosellón y la Cerdeña, extracta que, según Zurita, el principal promovedor de la graciosa devolución fué San Francisco de Paula, el cual al asistir á Luis XI en su muerte, persuadióle á ello; Francisco Belcario (*Rerum Gallicarum commentarii*, lib. 4) supone que fué debida la restitución á «dobles tratos» de Don Fernando el Católico y ciertos escrúpulos del Cristianismo, creyendo que el rey de Castilla y Aragón logró hacer suya la voluntad de dos frailes franciscanos, predicador uno de Don Carlos VIII, y confesor otro de la duquesa de Borbón, hijos ambos de Luis XI, los cuales frailes persuadiéronles de que su padre estaba en el Purgatorio y que no saldría de él hasta que se hiciera la restitución, atento á que así aquél lo había encargado, á su fallecimiento, creyéndose pagado con lo que había sacado de los dos

condados, que excedía de los 300.000 escudos por que aquéllos habían sido empeñados. Otra versión apunta Sáinz de Baranda, quien dice que Don Rafael Floranes, en las adiciones manuscritas á los *Anales breves* de Galíndez de Carvajal, expresa que en un ejemplar de Lucio Marineo Sículo (edic. de Alcalá de 1535), encontró una nota marginal en latín, de letra coetánea al libro, cuya nota da, del mismo modo, en latín, la cual, por su curiosidad, la doy vertida al castellano.

«Según se me ha referido—decía el anotador, que bien pudiera ser el mismo Lucio Marineo Sículo,—la causa de esta liberalidad fué esta: Carlos, de quien se habla aquí, enamorado de la bella duquesa y condesa de Bretaña, quiso matrimoniar con ella, y esta rehusó, según se cuenta, porque Carlos era monstruoso (—deforme—), por tener la cabeza más grande que la conveniente á un hombre humano (—sic—), aunque adornado de la vejez y de toda virtud y valiente en materia militar y fuerte en la guerra; el cual, viéndose despreciado, declaró la guerra a la condesa, que aunque fué ayudada por Fernando con dinero y con soldados, fué vencida y hecha prisionera por Carlos; parte por la fuerza, parte por las súplicas, contrajo matrimonio con éste, y fué reina de Francia y con exceso amada de su marido Carlos. Dicha señora, queriendo premiar la predicha ayuda de Fernando, pidió y con súplicas consiguió de su marido Carlos (prevenida, según se dice, por Fernando), que restituyera a Fernando los pignorados condados de Rosellón y Cerdaña, a lo que Carlos accedió gustoso y cumplió como refiere la escritura; aunque después, los magnates y las asambleas jurídicas de Francia, cercioradas de esto, llevándolo a mal, hicieron que Carlos revocara la restitución; lo cual fué hecho inoportunamente, pues en este tiempo ya Fernando había tomado posesión de los Condados, y había puesto en ellos defensas, cosa que fué causa de las diferencias que aun duran entre el Rey de Francia, sobre el derecho de los Condados y su recuperación, y el Rey de España, por su defensa.»

De todo, quizá, pudiera haber algo de verdad; pero el hecho es que la restitución fué muy sonada, y lo probable que, de no haberse conseguido como se obtuvo, Don Fernando el Católico la hubiera logrado con la fuerza de las armas, dado su deseo de recuperar los condados como los tuvo su padre Don Juan II, antes del empeño.

Es de extrañar también que los *Extractos* no apunten la fecha de la restitución, ya que tan puntuales y fijos se muestran en fechas. La historia general expresa que se hizo en septiembre de 1493, ya curado Don Fernando el Católico de la cuchillada que le dió Juan de Cañamares, estando en Barcelona, el 7 de diciembre de 1492. Jerónimo de Zurita anotó (t. 5, lib. 1, cap. 18) que el 2 de septiembre de 1493 se entregó el «castellote de nuestra Señora de Perpiñan», el día siguiente el castillo principal y las demás fuerzas, y el día 10 se hizo la restitución de los condados con la solemnidad que el caso requería.

JUAN AGAPITO Y REVILLA

(Continuará).

GOLONDRINAS ¹

Golondrinas de Abril, aves azules
de mi ilusión alegres mensajeras,
liras aladas que me brinda el cielo
para rimar la juventud intensa
que hierve, como en crátera brillante,
de mi audaz corazón en las arterias.

¡Bienvenidas seáis, ninfas celestes
de las candentes africanas tierras!...

Yo os saludo con júbilo en el alma
y os saluda la casta Primavera
y la paz de los cielos misteriosa
y los amplios trigales que verdean
y la morena cabrerilla virgen
curtida por los aires de la sierra,
que tantas veces, cual vosotras dulce,
los campos impregnó con sus cadencias...

¡Venid!... y desgranad de vuestros picos,
—como lluvia gentil de finas perlas,—
esos arpegios que envidiara el ángel
al velarse de Dios en la presencia.

Venid y cincelad vuestras moradas,
—tálamos de un amor que regenera,—
bajo el alero de mis patrios lares,
bajo el tejado de la parda iglesia,
ó poned vuestro nido en los dinteles
del balcón florecido de una bella
que á vuestros cuellos con sus manos ciña
lazos azules de brillante seda...

¡Venid! y desplegando vuestras alas,
derramad la canción de Primavera
sobre mi rojo corazón de joven
que lloró en el invierno vuestra ausencia
y que hoy, soñando amores, se dilata
al veros ante mí cruzar ligeras.

Yo anhelara volar como vosotras
y hundirme en los espacios; yo quisiera
que los acordes de mi lira de oro,
en tromba de magnífica grandeza,

¹ Del libro inédito de poesías titulado «Golondrinas».

rasgaran los silencios siderales
y ante el trono de Dios repercutieran
con el lírico acento de los sueños,
con el mágico ardor de las quimeras
de un pecho ardiente que el Amor proclama,
de un pecho ardiente que la Vida alienta.

¡Volad, pues, cantos míos, golondrinas
de otra más floreciente Primavera!
Volad y en vuestras alas musicales
escondidas llevad mieles hibleas
para el herido corazón que gima,
para el hosco cerebro que no crea.

Id y caed con argentino acento
sobre el pecho que oprima la tristeza,
sobre la Muerte que á la Vida acose,
sobre el nido de amor de una doncella
que acaso, en tardes otoñales grises,
con su mano en la sien, tras la vidriera,
sus amores contemple marchitados,
como las hojas que del árbol ruedan.

Nada temáis. Para el Amor no hay trabas;
las almas al Amor están abiertas,
y vosotros, de amores paraninfos,
hijos de las mañanas abrilneas,
tendréis siempre un albergue cariñoso
do vivan la Virtud y la Belleza.
¡Volad!... y remontad, cual golondrinas,
las claridades de la azul esfera.

Y cuando inertes mis despojos caigan,
cuando por fúnebre morada tengan
el húmedo vacío de una tumba
y un ciprés con su sombra los proteja...
vosotros, de la Vida mensajeros,
al mundo proclamad que hubo un poeta
que al espacio os lanzó, cual golondrinas
de una rica y eterna Primavera.

LOPE MATEO Y MARTÍN

Valladolid, 20-IV-1918.

Manuel del Palacio

(CONTINUACIÓN)

II

De todos los poetas del siglo XIX, Manuel del Palacio es el poeta más *hombre*, ó sea, en otros términos, el que puesto en medio de la sociedad de su época, sometido, como los demás nacidos, á todas sus debilidades y flaquezas, no finge sustraerse á ellas, sino que las recoge en sus versos y las interpreta como puede interpretarlas un poeta de numen. No se limita á modular trinos y arpegios, como un ruiseñor; ni canta quejumbrosa y desesperadamente sus amores, sus penas ó sus dudas; ni trata de resolver en verso hondos problemas de filosofía. Piensa, siente y quiere al unísono de los demás españoles de carne y hueso, y sufre, como ellos, el vaivén de muy encontradas ideas y pasiones, no el impulso invariable de una brisa sosegada ó de un violento huracán. Su lenguaje, al alcance de todos, es el lenguaje del buen sentido; su filosofía es la filosofía natural.

Palacio tiene su coto especial en el huerto poético. Es inútil buscarle semejanzas con ningún otro poeta. De tenerlas con alguno, sería con Bretón de los Herreros; pero éste, versificador prodigioso y dueño indisputable de la poesía ligera, no suele tener esa sutileza de pensamiento con que Palacio, más que inducir á la detenida meditación, hiere vivamente la inteligencia ó agita la sensibilidad. La nota distintiva de Palacio es algo así como la *acies mentis* de que hablaba Cicerón.

Palacio es un espectador de la vida, que sorprende chispazos de sus penas y alegrías, de sus grandezas y miserias, y les pone su comentario. Este comentario, naturalmente, no es el de un hombre vulgar, sino el de un poeta de alma escogida. ¿Qué culpa tiene él si á veces, en vez de grandes pasiones que despierten su entusiasmo, descubre ridículas manías que excitan su amable burla? Él, en último resultado, tamiza los materiales que se le ofrecen, y de todos saca la sustancia, ya amarga, ya picante, ya agri dulce.

Esa contemplación de la vida no le hace, sin embargo, ser un pesimista. Todo lo contrario. No afirmaremos que sea precisamente un epicúreo; pero sí diríamos, á juzgar por sus versos, que es un *bon vivant*, ó bien, como reza la muletilla de ahora, que

está «encantado de la vida.» Pero como, por muy encantado de la vida que esté un individuo, no dejará de tener sus tropiezos y quebrantos, no siempre halla Palacio en la tierra dichas y bienandanzas. ¿Desesperarse? Eso nunca. La conformidad se le ofrece propicia en los rincones de su mismo corazón:

Cuando cansado ó vencido
el espíritu se abate;
cuando del pesar la nube
lluvia de lágrimas trae;
cuando el rencor ó la envidia
ó la adulación cobarde
por amigo me pretenden
ó me señalan por mártir;
cuando el sol de mi ventura
pienso que puede eclipsarse,
del asilo de mi pecho
donde no penetra nadie,
abro la escondida puerta
y en él me refugio amante,
como se refugia un niño
en los brazos de su madre.

Pero ¡bah!; poco necesitaría acogerse á ese callado retiro quien tenía á mano otros recursos más gratos y expeditos. Y sino, véase la prueba:

Buena muerte es lo que pido
que me dé la Providencia,
porque lo que es buena vida,
eso corre de mi cuenta.

Después de esto, no llamará la atención que nuestro poeta, satisfecho de su suerte, hablara de este modo en sus últimos años:

Si Dios me concediera
cuanto deseo,
es fácil que me viera
como me veo.

Todas las poesías de Palacio encierran en pocos versos un pensamiento de índole varia, pero siempre lúcido y penetrante, de fondo siempre muy humano. Al tocar las notas de ternura, suele ser sobrio y reposado. El amor le inspiró primorosos versos, de todos los colores y matices, desde el blanco platónico al verde naturalista. Júzguese de su delicadeza por las tres muestras siguientes:

Muchos años han corrido,
 muchas memorias han muerto,
 y aun mi corazón palpita
 cuando alguna vez la veo.

Ella indiferente pasa
 con el semblante sereno,
 como estatua que abandona
 su pedestal un momento,
 y yo, bajando los ojos,
 callo, miro, dudo y tiemblo,
 como esclavo fugitivo
 que tropieza con su dueño.

—¡Nadie nos ve! Los hierros de tu reja
 me servirán de escala;
 en su crespón la noche nos envuelve.
 —¡Sí; pero calla!

—Nadie nos oye: el aire se ha quedado
 dormido entre las ramas;
 todo es en derredor silencio y sombra.
 —¡Sí; pero calla!

—Juro, puestos mis labios en tus labios,
 amarte con el alma.
 Juro ser tuyo como tú eres mía.
 —¡Sí; pero calla!

La vi rezando de hinojos
 y no la he visto después.
 ¡Qué grandes eran sus ojos!
 ¡Y qué pequeños sus pies!
 ¡Corazón, no me demandes
 si á turbar vienen tus sueños
 aquellos ojos tan grandes
 y aquellos pies tan pequeños!

En numerosas poesías rinde al amor un culto jovial y apacible,
 no falto de fundamentos teóricos. Bien había de opinar en tales
 cuestiones quien dice en una de sus *Chispas*:

Si estoy en voz cuando del ave negra
 me solicite el fúnebre reclamo,
 mis últimas palabras
 serán:—¡Mujeres, os amé y os amo!

(Concluirá).

NARCISO ALONSO CORTÉS

ESCRITORES LEONESES

SAMPIRO

Cuando al finalizar el siglo X, Almanzor sitiaba, con lo más florido de sus ejércitos, la ciudad de Zamora, dentro de sus muros encontrábase Sampiro, defendiendo heroicamente la Religión de Cristo, la Patria y el Trono de la Monarquía leonesa; instituciones que los agarenos amenazaban de muerte.

Las proezas de los cristianos fueron inútiles en aquella ocasión: los sitiadores lograron destruir el recinto murado y, al fin, invadieron la ciudad, llevándolo todo á sangre y fuego. De sus edificios y de sus templos, según afirman las crónicas, no quedó piedra sobre piedra, y es fama que faltaron carros y acémilas para cargar los tesoros con que el primer ministro de Hisem II volvía á Córdoba precedido de más de nueve mil cautivos.

Sampiro, huyendo de la cautividad, se refugió en León, donde, recibido por el Rey con gran humildad y clemencia, ansiaba descansar de las fatigas pasadas y consagrarse de lleno al noble ejercicio de las letras; pero quiso la mala suerte que en la capital del reino leonés, en vez de las soñadas dulzuras de la paz, hallase las calamidades de una guerra civil que, nuevamente, hubieron de obligarle a empuñar la espada, manejando ésta sin descanso contra los ambiciosos próceres que, valiéndose de todos los medios, intentaban desceñir la corona á Bermudo II.

El Monarca, que estaba en Galicia, se dirigió precipitadamente á su corte y, no sin grandes esfuerzos, pudo dominar la sublevación del traidor Conancio, apresándole y confiscándole todos sus bienes, los cuales devolviéronle, con su libertad, cuando en escritura firmada por él, por su mujer y su madre, hubo de prometer que jamás inquietaría el reino.

A esta sublevación siguió la de Gonzalo Bermúdez, figurando entre los rebeldes el mismo Conancio, ingrato a los favores recibidos, y García Gómez que se apoderó de la ciudad y, durante algunos días, ejerció en ella el mando supremo, como lo demuestra una escritura del Archivo de la Catedral, del año 990, por la cual María y Leticia ofrecen á Placencio, Abad del Monasterio de Matallana, las haciendas de Alija, Cas-trillo y Mansilla, y en cuya data, con el nombre del Obispo que gobernaba la Sede leonesa, se lee: *imperante Garcea Comize in legione*, omitiéndose el del Monarca; circunstancia muy digna de tenerse en cuenta por indicar el efímero reinado de aquel noble.

Vencidos los sublevados, Bermudo II se dedicó á premiar la fidelidad con que sus partidarios le habían servido en tan sangrientas luchas, en las cuales distinguieronse, muy singularmente, por su valor y patriotismo, Fernan Nuñez, agraciado con la hacienda de Conancio, por se-

gunda vez confiscada, y nuestro Presbítero Sampiro, á quien el Rey, admirando sus talentos y sus excelentes prendas, recompensó con grandes mercedes, nombrándole Notario Real.

Hízole donación, en 991, de las villas del Páramo, Santa Cristina, Bociolos y la tercia de Villar de Parmaz ¹; documento en el que, así como en la donación de Paradilla y Toldanos, del mismo año, al Obispo Sabarigo ², aparece firmando con aquel título.

Concedióle, también, la hacienda del rebelde Gonzalo; el Monasterio de San Miguel Almázcara, en el Bierzo, con todas sus riquezas y pertenencias, y la villa de Auctolupar.

En el instrumento en que se hacen estas últimas donaciones, instrumento que se halla en el *Tumbo Legionense* ³ y publica el P. Risco ⁴, la fecha, *nony. Sep. atque terdena post millesima*, está equivocada, faltando el *septima* antes del *terdena millesima*. Entre otros firman el pergamino, sin duda renovación de uno más antiguo y más lato, los Reyes Don Bermudo II y Doña Elvira; Froilán, obispo de León, y, encima de la tercera columna, Alfonso V, que, con su rúbrica, dice: *Adefonsus Princeps in hanc testamenti quem genitorem meum Veremundus Princeps fieri voluit et ego manu propria in Sedis Legionense III idus Julii. Era XXXVIII.*

Sampiro, que no pudo tranquilamente gozar por muchos días de sus honores y riquezas, es probable que sufriera (ningún documento afirma lo contrario) las angustias del sitio que Almanzor, aprovechando las frequentísimas rebeliones de los vasallos de Bermudo, puso á la ciudad de León, tomándola por asalto, en la primavera de 996, apesar de su buena ciudadela, de sus fuertes torreones, de sus murallas romanas de más de veinte pies de espesor y de las heroicidades del Conde Guillén Gonzalez, el cual, para reanimar el valor de los leoneses, en las ansias de la muerte, y demostrando con ello toda la grandeza de su alma, hízose vestir la armadura y llevar hasta la misma brecha que abrieron los islamitas no lejos de la puerta occidental.

Nuestro escritor figura como personaje de mucha importancia durante el reinado de Alfonso V, quien le honra con numerosas dádivas, confirmandole en el cargo de Notario Real y nombrándole Mayordomo de Palacio.

Con este último título firma, en 3 de Noviembre del año 1000, una escritura por la cual el Monarca dona á la Iglesia de León una heredad en el Páramo, lugar de Bustillo, cuyas confrontaciones son el término de Astorga y el de Villar de Mazarife ⁵.

El 15 de Agosto del año 1008, da al Monasterio de Santiago de León, gobernado por el Abad Teodomiro, la villa de Villataurelli (Villaturiel), situada sobre el río Porma, y la de Alija, á la ribera del Bernesga, y

¹ *Tumbo Legionense*, fol. 18.

² Risco: *España Sagrada*, tomo XXXIV, pág. 299.

³ Fol. 240.

⁴ *España Sagrada*, tom. XXXVI, pág. VI, apén. IV.

⁵ *Tumbo Legionense*, fol. 27.

refiere en este documento que la última fué de la propiedad del hebreo Vitas y que, habiendo cometido éste un grave delito, Bermudo II se la donó al Presbítero Ascarigo, jefe de los monjes de palacio, los cuales en varias escrituras firman así: *Monachos, qui sunt in palatio Regis*.

Muerto el Rey, Ascarigo, que se dirigió á Castilla para conferenciar con el Conde Don Sancho, vendió á Sampiro la referida villa de Alija.

Pocos días después, la madre de Alfonso V, que regía el reino, ignorando el contrato celebrado por los presbíteros, apoderóse de Alija; pero Sampiro, haciendo valer su derecho ante la Reina Doña Elvira, al mismo tiempo que la ofrecía dos esclavos árabes llamados Juceph y Numara, hubo de conseguir la restitución de aquel lugar, que, al fin, donó al Monasterio de Santiago ¹.

En las revoluciones que, en 1012, alteraron el reino leonés, interrumpiendo la restauración de su capital y la obra de paz y engrandecimiento que en ella realizaba Alfonso V, Sampiro tomó el partido de éste y, unido al célebre Conde Pedro González, al portugués Sarracino Arias y á otros caballeros, batió, con singular denuedo, á los nobles que, no satisfechos con levantarse en armas, llegaron á solicitar el favor de los sarracenos y á conseguir el auxilio del Conde de Castilla Don Sancho, vencido por el Rey y desposeído de los estados que tenía en tierra leonesa ².

Por varios documentos sabemos que, en 1012, 1017 y 1023, Sampiro permanecía en estado de Presbítero ³; en el inédito del Archivo de la Catedral Legionense, de 8 de Mayo de 1019, por el cual Alfonso V cede la villa de Penella (Pinilla), entre los ríos Esla y Cea y en el lugar llamado *in busto de gaudila*, á trueque de la de Aquarias, en Asturias, que le dió Monio Moniz, nuestro cronista firma como grande del reino ⁴, recibiendo, por último, de manos del restaurador de León la hacienda de Villaturiel que perteneció á Eicta Fossatiz, de la cual se apoderó el Rey por el delito que cometió dicho caballero al tomar parte activa en los tumultos del año 1012, enumerados ligeramente y dignos por su gran interés de todo un libro.

En tiempos de Bermudo III, Sampiro fué nombrado Obispo de Astorga, sucediéndole en esta Sede, que gobernó desde 1035 á 1041, Pedro Gundulfiz.

Como tal Obispo se halla en León, á 25 de Junio de 1037, en el acto de la coronación de Fernando I, con los Prelados Servando de aquella ciudad, Vitrasio de Iria, Pedro de Lugo, Froilán de Oviedo y Julián de Burgos; los abades Plácido, Navídico, Saturnino, Gómez, Flaino y Tello; Doña Ximena y Doña Cristina, hermana é hija, respectivamente, de Don Alfonso V; Doña Cristina, hija del Rey Don Bermudo, la Condesa Doña Aidonza, y, entre otros muchos caballeros, los Condes Fernan-

¹ Risco: *España Sagrada*, tom. XXXV, págs. 10 y 11.

² Tr. Manuel Risco: *Historia de la Ciudad y Corte de León y de sus Reyes*, León, 1894, págs. 30 y 31.

³ Flórez: *España Sagrada*, tom. XVI, pág. 168.

⁴ *Tumbo Legionense*, fol. 43.

do Lainez, Fernando Muñoz, Fernando Diaz, Astur Diaz, Nuño Alonso, Gutierre Alonso, Nepociano, Osorio, Fernando Fernandez, Alonso, Bermudo Ordoñez y Pelayo Frolez ¹.

La primera mención que se tiene de Sampiro, rigiendo la Iglesia de Astorga, es de Enero de 1055, continuando sus memorias en escritura del 16 de Febrero de 1056, por la cual el Presbítero Domici hace una donación á dicha Iglesia; en la de 24 de Febrero de 1058, por la que Avivando y Veila hacen otra donación al Monasterio de Santa Marta; en tres de 1059: dos de ellas de la misma índole que las anteriores y la tercera de trueque de tierras hecho por nuestro Prelado con Doña Flámula y su Colegio de monjas y monjes de San Dicitinio, y, por último, en la que, en 21 de Octubre de 1040, Mumadona, viuda de Pelayo Danieliz, da al Monasterio de Santa Marta, ya citado, una heredad que compró á Veila Jenequez y á su mujer Xambila ².

Sandoval y Yepes sostienen caprichosamente que Sampiro fué monje del Monasterio de Sahagún y Abad de una filiación suya en el Bierzo.

El P. Flórez niega, claro es, semejantes afirmaciones y, fundándose en documentos de la Catedral de Astorga, supone que nuestro cronista nació cerca del año 960, desempeñó durante treinta el cargo de Notario del Rey, murió á los ochenta de edad y fué su patria la bella región leonesa del Bierzo, porque «hallamos—dice el autor de la *España Sagrada*—haber sido suya la villa de Sorribas ³, según consta por el Privilegio de Don Bermudo II. en el año de 990, que es el dictado por el mismo Sampiro y fue donación al Real Monasterio de Carracedo, á quien Sampiro dió la expresada villa con todos sus límites, entradas y salidas para bien de su alma y de sus Padres: *Subripa qu est Villa Sampiri Presbyteri, et ille contulit ipsam Villam ad Monasterium de Carracedo, pro remedio animae suae et parentum suorum, cum suis terminis et limitibus cunctis, cum exitu et recessu ab integro*. Véase Yepes, tom. V, folio 448, b. Esta posesión junto á Carracedo prueba tener allí la hacienda de sus Padres, por lo que congeturamos haver sido su patria, y que esto cooperase á llegar á la Sede, como Presbytero de la misma Diócesis» ⁴.

Es de gran interés no confundir al cronista Sampiro con otros dos personajes que, con idéntico nombre, aparecen en documentos del siglo x: El uno, *Sampiro, Abad*, confirma en 920, es decir, cuando seguramente no había nacido aquél, la escritura á que se refiere Flórez, firmada por el Rey Ordoño II y por San Genadio, y el otro es de un Obispo que, como tal y sin expresar la Sede que regía, firma á 18 de Julio de 990, fecha en que el cronista sólo era Presbítero, un instrumento de donación, al Monasterio de San Miguel, de varias heredades en el término de Saltunovale ¹; Obispo que acaso sea el que, en 998, encontramos gobernando la Iglesia de Astorga.

1 *Crónica General de España*. Madrid, MDCCXCII, tom. 11, pág. 5.

2 Flórez: *España Sagrada*, tom. XVI, pág. 169 y 170.

3 Actualmente pueblo del Ayuntamiento de Villadecanes, partido judicial de Villafranca y Diócesis de Astorga.

4 *España Sagrada*, tom. XVI, pág. 169.

Sampiro debe su mayor fama á la Crónica que escribió, siendo Notario Real, á fines del siglo x y principios del xi y de la cual se valieron para escribir las suyas, el Silense, Don Lucas de Tuy, Don Rodrigo de Toledo y Fr. Juan Gil de Zamora.

Aquella continúa la de Sebastián de Salamanca, empieza en el año 866, termina en el 982 y comprende, por tanto, los reinados de Alfonso III, García I, Ordoño II, Fruela II, Alfonso IV, Ramiro II, Ordoño III, Sancho I y Ramiro III.

Pudo muy bien nuestro escritor, por haber vivido largos años después del 982, consignar en su obra los hechos de Bermudo II y de su hijo Alfonso V; pero no lo hizo cuando, sin duda alguna, meditó que era asunto muy escabroso y difícil para un contemporáneo de estos Monarcas escribir su historia con la verdad y el absoluto desapasionamiento que deben resplandecer en escritos de semejante índole; misión que casi siempre realiza con más imparcialidad quien se halla más distanciado de los acontecimientos que ha de narrar.

Las redacciones de la Crónica se conservan en un códice de la Biblioteca de la Academia de la Historia y en tres de la Biblioteca Nacional de Madrid, que recientemente ha descrito el P. Zacarías García Villada en su *Crónica de Alfonso III*.

El primero, escrito en pergamino y en letra del siglo XIII, procede de la Biblioteca de la Real Colegiata de San Isidoro de León y contiene las crónicas da *Sampiro*, San Isidoro, Alfonso III, Albelda y Pelayo; la del Silense, la historia de la rebelión de Pablo contra Wamba, escrita por San Julián, Arzobispo de Toledo; la *Gesta Roderici campidocti*, las genealogías de los Reyes de Navarra, Condes de Payás, de Tolosa y de Gasconia y el *Liber de preconiis ciuitatis numantie*, de Egidio de Zamora; cuaderno que se añadió al códice posteriormente y que está escrito en el siglo XIV.

El segundo (ms. 7.602, en papel, S. XVII, 240 × 175 milímetros, 69 folios), además de la Crónica de Sampiro, contiene la de Alfonso III, la del Albedense, la de Don Pelayo, los anales complutenses, compostelanos y toledanos y varios privilegios.

En el tercero (ms. 8.395, en papel, S. XVII, 205 × 305 milímetros, 192 folios, encuadrado en pasta) se leen, con la de Sampiro, las crónicas Albedense, de Pelayo y del Silense y la de España, escrita por Garci-Sanchez, el cronicón iriense y los anales complutenses, compostelanos y de Cardeña.

Y en el cuarto (ms. 51, S. XVIII, 280 × 345 milímetros, 432 folios, encuadrado en pasta) se leen, además de la obra de nuestro escritor, la crónica atribuida á Isidoro Pacense, el Albedense, el cronicón iriense, las crónicas de Alfonso III, Pelayo, Silense y Alfonso VII, á la que siguen el poema de Almería, los anales compostelanos, los toledanos en romance, los de Garci-Sanchez, con un apéndice de Don Juan Valenzuela, y la genealogía de los condes de Barcelo y de los Reyes de Aragón 2.

1 *Tumbo Legionense*, fol. 107.

2 *Crónica de Alfonso III*, edición preparada por Zacarías García Villada, Madrid, 1918, págs. 19-21.

Sandoval, teniendo á la vista un Códice de la Iglesia Ovetense, publicó el año 1615, en Pamplona, no en Madrid como afirma Nicolás Antonio, el texto de la crónica, bastante defectuoso, con todas las interpelaciones del Obispo Don Pelayo.

Don Juan Ferreras, Bibliotecario mayor de Su Majestad, valiéndose de varios mss. y en su deseo de corregir la edición del Obispo de Pamplona, el año 1727 y en Madrid, dió á luz la segunda en su *Historia de España*, no correspondiendo el hecho á la palabra, pues, como dice el P. Flórez, «así en los mss. que menciona [Ferreras] como en la edición de Sandoval hay muchas cosas mejores que en la suya, las cuales no antepuso en el texto, ni previno en las notas»¹.

En 1729 el P. Berganza en su libro *Ferreras convencido*, publicado en Madrid, reprodujo, con otras, la crónica de Sampiro, edición tercera «en lo que mira á la obra con nombre de Sampiro, pero *cuarta* en la realidad, pues ocho años antes se hallaba publicada por el mismo Berganza en el tomo II de las *Antigüedades de España*, aunque con nombre del Monge Silense, que desde el cap. V tomó de Sampiro quanto dice hasta la muerte de Don Ramiro III en que acaba nuestro historiador»².

El P. Flórez, por último, teniendo presentes las ediciones mencionadas, el manuscrito que poseyó Mariana, el de Don Juan Bautista Pérez y otro de la Real Biblioteca de Madrid, y tomando de cada uno de estos libros lo mejor en lo que se refiere al latín, á la Cronología, á la Geografía y á la Historia, imprimió en el tomo XIV de la *España Sagrada*, la crónica de Sampiro, edición hecha con más esmero que las anteriores y á la cual anteceden los siguientes trabajos: *Prevenções sobre el nombre, edad y dignidad del autor; Ediciones de Sampiro y prevenções sobre la presente; Chronología de los reyes de León, incluidos en este escrito, con nuevas observaciones.*

ELOY DÍAZ-JIMÉNEZ Y MOLLEDA

EL OFICIAL ORFEBRE

(DER GOLDFCHMIEDSGEFELL)

De Goethe

¡Es adorable mujer
como nadie mi vecina!
Pronto, al abrir el taller
ya la atisbo en su oficina.

¹ *España Sagrada*, págs. 139, 140, 438 y 439.

² Flórez: *España Sagrada*, tom. XIV, pág. 439.

Labro en precioso metal
ya sortija, ya leontina,
y pienso: ¿cuándo otra igual
podré dar á Catalina?

Apenas se abre el portón
la gente se arremolina
por comprar, en confusión,
lo que en la tienda se hacina.

Mi lima la fililí
joya más raja que afina;
el maestro gruñe aquí
mi distracción que le indina.

Ella al punto de vagar
á la rueca se avecina...
Lo que tú piensas hilar
cualquiera se lo imagina.

Mientras das con el pie así
yo tu pierna alabastrina,
y aun la liga que te dá
pienso que veo, y me inquina.

Lleva el hilo que torció
á su boca purpurina...
¡Ay, hilo, si fueras yo
cuál besaras mi vecina!

J. L. ESTELRICH

MI HORACIO

Para la mayor parte de los poetas y escritores, el Horacio de las odas es más admirable que imitable. Un pobre arrendajo no puede cantar como el ruiseñor ni volar como el ave de Júpiter; y arrendajos somos la mayor parte de los escritores, comparados con el Horacio del *Delicta majorum* ó del *Justum et tenacem*, y hacemos un papel muy desairado cuando nos empeñamos en levantar el canto ó el vuelo como él, sin mirar que no somos águilas, ni tenemos el aliento y la voz y la garganta que él tenía.

Para mí el Horacio de todos es el de las *sátiras* y el de las *epístolas*, no sólo porque en ellas, en la de los Pisones sobre todo, están admirablemente formulados los eternos principios del arte literario; sino porque en ellas emplea un estilo más familiar y llano que en las odas; el estilo de la conversación, de las cartas, del cuadro de costumbres, el de lo común y ordinario que todos vemos y sentimos, pero que rara vez acertamos á decir con la sobriedad y la sencillez y el arte que él lo dice. *Difficile es proprie communia dicere*. Es muy difícil decir con propiedad estas cosas comunes y de todos los días.

Este arte tan fácil en apariencia, pero en realidad tan difícil, es el que se aprende en las *sátiras* y en las epístolas de *Horacio*. Quédense allá las odas para las águilas, como Fr. Luis de León; yo, pobre arrendajo, me contentó con las *sátiras* y con las *epístolas*. Algunas he traducido y otras, Dios mediante, seguiré traduciendo, para ver si se me pega algo de ellas.

En la REVISTA CASTELLANA aparecerán las epístolas II y IV del libro primero y tal vez alguna oda, y en «Vallisoletana» ó en otra parte las demás. Si alguno cree que esto es fácil.

similesque meorum

Mille die versus deduci posse,

que haga la prueba, y después hablaremos.

EPÍSTOLAS DE HORACIO

LIBRO I.—EPÍSTOLA IV.

A Albio Tibulo

Albio, benigno juez de mis escritos
¿qué haces ahora en el país pedano?
¿Tratas de superar los eruditos
opúsculos de Casio Parmesano,
ó revolviendo pensamientos graves
sales á respirar el aire sano

de los bosques? Bien sé, sin que te alabes,
que no eres sólo cuerpo. Dios te ha dado
hermosura y riquezas, que tú sabes

disfrutar como sabio. No ha soñado
nunca mayor felicidad el ama
para aquel que á sus pechos ha criado

que verlo sabio y orador de fama
muy querido de todas, sano y fuerte;
que tiene buena mesa y buena cama

y seguro candal. Vive de suerte
en esta vida de ansias y desvelos
de enojo y de temor, que el de la muerte

pienses ser cada día que los cielos
te conceden; y así, pues no la esperas,
cada hora te traerá nuevos consuelos.

Quando de algún cebón reirte quisieras
de la piara de Epicuro, vente
por aquí, pues estoy gordo de veras,
bien cuidado, rollizo y reluciente.

FÉLIX G. OLMEDO S. J.

Rentas de la aguela y habices de Granada

(APUNTES PARA SU ESTUDIO)

(Continuación)

Confirmación de la cédula antecedente son las dos fechadas al año siguiente en Sevilla los días dos y ocho de Febrero. En la primera de ellas se expresa que la colegial es San Salvador en el Albaicín, á cuyos beneficiados como á los sacerdotes de las parroquiales se les habfan de entregar cuantos bienes pertenecieran en tiempos de moros á mezquitas, rábitas y alfaqufes, así de Granada como del Albaicín y arrabales, donde quiera que los bienes estuviesen situados, los correspondientes al rescate de cautivos moros de la ciudad conquistada, así de lo liquidado por el Tesorero de Vizcaya, como de lo que se hallare después. Se les daban también 20.000 maravedís de renta anual, de la que pertenecía á la Casa de locos de la Ciudad. Los monarcas harfan la división conforme á los diezmos gozados por cada Iglesia, cuya cuantía exacta estaba por determinar, conservándolos mientras tanto en armonía con las prevenciones fijadas en la cédula antecedente. Complemento de una y otra es la de ocho de Febrero de 1502 ya citada, que se refiere á la dotación de las alquerías erigidas hasta el Padul, sin variar ni causas, ni sistema de transición, ni administración, ni nada ¹.

Hechas con el tiempo las averiguaciones convenientes para saber cuánto correspondía en los diezmos á las Iglesias erigidas en todo el arzobispado, hízose á cada una la adjudicación debida y se le extendió el oportuno privilegio.

Los restantes seguían en administración, ya acordada en principio por los Reyes Católicos. En 1526, como ya tenemos apuntado, se extendía título de conservador del patrimonio en Granada á Diego de Padilla, administración que finó con su muerte en 1542. Estaba encargado también de las rentas y bienes de habices, como expusimos al tratar de la de la aguela, cuyas obligaciones y facultades en Granada, su tierra y Alpujarras, eran las mismas que en ésta, así en inventarios, como en apeos, arriendos, aderezos, fiscalizaciones, usurpaciones, demandas restitutorias, inversión en situados y cualesquier otra clase de prevenciones.

¹ Archivo de Simancas. Registro del Sello, 2 y 8 de Febrero de 1502.

La distribución se efectuaba en favor de los reparos que habían de hacerse en la Alhambra, según el juicio del marqués de Mondéjar, tenedor de la fortaleza y Capitán general de Granada. Estaba asignada la renta de penas de Cámara y los heredamientos y bienes de habices de las Alpujarras «que en tiempos de moros estaban dotados para ciertas obras».

* * *

La renta estaba arrendada de de 1553 á 1556, con las condiciones generales del Cuaderno, al vecino de Granada Hernando de Cepeda.

Las pagas de los situados serían á los plazos contenidos en sus privilegios, y el resto de la suma del arriendo mitad en Navidad y mitad en abril, satisfechos en la Casa del Arrendador en Granada, á la parroquia de Santa Ana.

Entraban en el arriendo, además de la suma establecida, 6.000 maravedis consignados á Periañez, y quedaban libres á S. M. por haber muerto el tenedor; el importe de los habices de daracofa ó casa de la lana y 750 maravedis, mitad de lo que se averiguó, valian más sobre los 6.000 de consignación.

Como había usurpaciones en la renta, ponfise por condición, que si el recaudador las consintiere perdería los prometidos, satisfaría la cuantía de la posesión y pagaría con las setenas como encubridor y defraudador de las rentas reales.

Tendría derecho, sin cargar nada á S. M. por trabajo ni gastos, á pedir y reintegrar los bienes perdidos de habices, formulando al efecto las demandas oportunas, siendo para él la mitad de lo procedido y la otra mitad para S. M., pero llevaría sólo la cuarta parte si las averiguaciones se hicieran por cuenta del Monarca.

Como en la abuela, en fin de cada año, daría relación firmada y jurada de los bienes restituidos á los habices para saber lo que se le cargaría en cuenta; y de los edificios y bienes de otra clase que las Iglesias tienen de ellos para *Colegios y Cementerios de que no habían pagado nada*. Por tal renta no había de haber descuento alguno en la cuantía del arrendamiento.

Si S. M. dispusiere de esta clase de heredamientos, no tendría descuento alguno en el contrato, á menos de mostrar interés en él, habiendo sacado reendimiento, en cuyo caso se lo satisfaría tomándolo al tipo del año en que concurrió el contrato, el cual quedaría anulado.

Los reparos se harían tan sólo cuando las fincas corriesen peligro; para pasar en cuenta el todo ó parte de la cifra de 20.000

maravedís—máximo que se podría gastar,—había de darse cuenta al Corregidor, quien por personas peritas, como albañiles etc., formaría plano y presupuesto, mandaría a la Contaduría mayor para su examen y aprobación, y, hecha la obra, se comprobaría si su factura correspondía a las condiciones exigidas, con la oportuna certificación en su caso. Cuando hubiere necesidad perentoria de mayor gasto, se justificaría ante S. M. y sus Contadores mayores ¹.

En 1555, el cargo que se hacía al arrendatario por frutos, esquilmos y otros cualesquier bienes dados para dotaciones de morros, con nombre de habices, a cargo del Bachiller Castellanos y del Tesorero de Vizcaya, según el inventario entregado por este último, firmado de él y de su hacedor Pedro Gutiérrez, 1.246.000, más los derechos de 10 y 11 al millar y los de recudimiento. Se exceptuaban de la cuenta los habices que, aun estando en el inventario, S. M. había concedido a las Iglesias de Granada y sus alquerías, de que se dió privilegios, y se agregaban, en cambio, los de daracofa, ya notados ².

CRISTÓBAL ESPEJO.

(Concluirá).

REGISTRO BIBLIOGRÁFICO

Eurico Facó: *Pingos d' Agua*. Río de Janeiro, 1918.—Lindo libro de poesías breves, con todo el corte de madrigales y epigramas clásicos. He aquí la traducción de la titulada *Un día*:

Al fin—siete años y un día—
en los lindos cuentos de hada
se desencanta, María,
la princesa que vivía
en una torre encantada.

También—un día—esperando,
veo mis años, María,
de siete en siete pasando,
y no sé como ni cuándo
ha de venir aquel—día!

¹ Las cláusulas son frasunto de las del arriendo en la renta de la Agueta.

² Arch. de Sim. Escribanía mayor de rentas. Leg. 300. Además se consignan las flagzas, tanto al millar, rendimientos, prometidos, pujas etc. etc.

* * *

Alejandro Andrade Coello: *Figuras educadoras. Antonio Zozaya*. Quito, 1918.—Hay justicia en la tierra. El verdadero mérito, por mucha modestia que tenga su poseedor, se reconoce doquiera. Antonio Zozaya es una de las capacidades más poderosas de la España contemporánea, uno de los más insignes representantes de nuestras letras. Andrade Coello, en el opúsculo á que aquí nos referimos, le estudia en uno de sus más interesantes aspectos: el de cronista. En verdad que la honda penetración de Zozaya, sus dotes de observador y de psicólogo, su estilo brillante y españolísimo, le hacen único en este género. Y hay además otra excelencia suprema, que Andrade Coello expresa así: «Antonio Zozaya realiza obra de amor aun en sus críticas sociológicas. «No se debe disecar más que á los nuestros. Esta manera de abrir el cerebro de los vivos es falsa y mala», piensa con Alfredo de Vigny.»

En otro folletito—*Al margen de «El Camino de Paros»*,—el fecundo cuanto ilustre Andrade Coello inserta hondas reflexiones sobre Rodó, á quien tan bien conoce. Son comentarios espirituales, bien alejados del prosaico análisis que se apega á la letra.

* * *

FRANCISCO X. GARRIGA: *Poesfes*. Barcelona, 1919.—Es Garriga uno de los más cultos escritores catalanes modernos, que ha depurado sus gustos á través de las enseñanzas del humanismo. Es además un privilegiado poeta, que, en calidad de tal, refleja con virilidad ó delicadeza los varios sentimientos que agitan su alma, nunca con la enfermiza extravagancia que algunos han tomado como norma. Esta colección selecta contiene poesías bellísimas. Así dice el poeta, lleno de emoción, en los primeros versos:

Al marge de ma vida, unes floretes
—flors de ma sava, filles del misteri—
furtives han brotat, y insospitades.
¡Oh flors aspres, humils y escadusseres,
però meves, gentils y vividores
com present categòrich y espontani
d' una terra agrahida encar que pobra!
ja que' l bon Deu va fervos de ma sava
exir, y va pintarme vostres fulles
ab els colors del sol, y la set vostra
sedollà ab les frescors de les rosades,
jo, com un do del cel, vos benehexo!

* * *

DR. J. FRANCISCO SILVA: *Guerra de España contra Estados Unidos en 1804 por Almirante Macdonell*.—Madrid, 1918.—El Dr. Silva, que está realizando notables trabajos de investigación para reconstruir la historia

de la América española, tan deficiente hasta ahora, ha exhumado el *Plan de campaña* que en 1804 escribió el mariscal D. Enrique Reynaldo Macdonnell, ilustre marino español que se distinguió por su valor y pericia. Es un documento de sumo interés.

El Dr. Silva cree, y con razón, que este trabajo es de actualidad, y llevado de nobles miras, trata de difundir una doctrina panhispanista. «Hágase ó no la «Liga de Naciones»—dice,—España y nuestra América deben inspirarse en la cohesión que representen á su vez Inglaterra y Estados Unidos y, por lo tanto, deben procurar adquirirla yendo á su Unión *federal*; pues actuando unidos pueden ser factor de ponderación un día y antes asegurarse una industria y un comercio útiles y decorosos.»

Cierra el libro un importante estudio sobre *El sindicalismo cristiano y democracia de bolchevikismo*.

* * *

LUIS BARREDA: *Romancero de Carlos Quinto*, Madrid, 1918.—Luis Barreda, uno de los mejores poetas que hoy tenemos y de los más característicos representantes de la escuela poética montañesa, ha publicado el *Romancero de Carlos Quinto*.

Escribir un romancero, y más en los actuales tiempos, es cosa sumamente ardua. La necesidad de reducir toda la obra á los hechos de un personaje, y de narrar todos ellos en la forma invariable del romance, produce al cabo la monotonía y aridez. Barreda ha salvado perfectamente este peligro, gracias á su maestría en la versificación y á la amenidad, que sabe dar á su relato.

La vida del César aparece en este libro circundada de su aureola de gloria y embellecida por las galas de que el poeta pródigamente la rodea.

* * *

Obras de la Avellaneda. Edición nacional del Centenario. Habana, 1914.—Aunque con esta fecha, han aparecido ahora los tomos III y IV de la magnífica edición con que el gobierno cubano acordó celebrar el centenario de Gertrudis Gómez de Avellaneda.

En el tomo III terminan las obras dramáticas, y en el IV comienzan las novelas y leyendas.

Nada hay que decir sobre las obras de *Tula*, debidamente juzgadas por la crítica. Sí habrá que congratularse una vez más de que vea la luz esta edición, por todos conceptos notable.

* * *

ANGEL SALCEDO: *La literatura española*. T. IV.—Madrid, 1917. Con este volumen termina la importantísima obra de D. Angel Salcedo, editada por la casa Calleja. Comprende la literatura de nuestros días, y ofrece por tanto, muy especial interés.

La jugosidad que, tanto en los juicios como en el estilo, comunica á sus escritos la pluma de Salcedo, hace que este libro, no obstante su índole histórica, se lea con verdadero deleite. Impresiones vivas recibirá el lector de la época y de los autores.

Traza, en efecto, el Sr. Salcedo un cuadro completo de lo que fué la sociedad española del siglo XIX, con sus luchas filosóficas y políticas, sus reuniones y tertulias literarias. Es, en cierto sentido, una historia íntima y pintoresca.

Toda clase de elogios merecen también los varios capítulos en que el Sr. Salcedo estudia las literaturas regionales: de Vasconia, Galicia, Cataluña, Valencia, Mallorca, Asturias, Santander, Aragón y Baleares. Ningún dato de importancia omite en su amena exposición, y todos están oportuna y adecuadamente traídos.

Obra es ésta, en fin, que ha de prestar grandes servicios á muchos cientos de lectores.

NOTAS Y COMENTOS

Con profunda pena comunicamos á los lectores la noticia de haber fallecido nuestro querido y asiduo colaborador D. César Moreno García. No terminada aún en la REVISTA CASTELLANA la publicación de su trabajo sobre el *Amadís de Gaula*, la muerte ha venido á cortar una vida todavía joven.

Era el Sr. Moreno tan modesto como culto. Como sus obligaciones le impidieran realizar trabajos de investigación directa, habíase dedicado á estudiar algunas obras importantes de nuestros clásicos, y á darlas á conocer en forma que muy justamente calificó de *Divulgaciones literarias*. Compréndese fácilmente la utilidad de esta labor.

Descanse en paz nuestro querido compañero, á cuya familia expresamos el más íntimo sentimiento.

LIBROS RECIBIDOS

DE LOS CUALES SE PUBLICARÁ NOTA BIBLIOGRÁFICA
EN NÚMEROS SUCESIVOS

José Sánchez Rojas: *Castilla y Cataluña*.—Valladolid, 1919.

La autonomía catalana.—Barcelona, 1919

Como dirigi a Bibliotheca Nacional: Fidelino de Figueiredo.—Lisboa, 1919.

EL BACHILLER CORCHUELO: *Para tirarse de risa ó una comedia «mal traída»*.—Sevilla, 1919.